

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES,

11 OCT. 1983

(4)

Excmo. Subsecre
Duplicado

VISTO el Expediente N° 33.333/83 del registro de resolución ministerial por el cual la Universidad Nacional de La Plata, eleva propuesta de incumbencias profesionales vinculadas con las materias que se dictan en la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1.560/80, en su artículo 1º, se reglamentan las incumbencias profesionales de los títulos otorgados por las Universidades Nacionales.

Que en cumplimiento de lo establecido se adaptaron también los planes y programas correspondientes.

Por ello, atento lo aconsejado por el señor Subsecretario de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar las incumbencias profesionales correspondientes a los títulos de: Ingeniero Hidráulico, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero Civil, Ingeniero Electricista, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Mecánico y Agrimensor que expide la Universidad Nacional de La Plata, en la forma determinada en el

M.C.E.

Ministerio de Cultura y Educación

Anexo que integra la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


CAYETANO A. PICCIARDI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

M.C.E.
10/11/71
(1)

ANEXO I

INCUMBENCIAS DEL TITULO DE INGENIERO HIDRAULICO (válido a partir del período lectivo 1981).-

1) Estudio, factibilidad y proyecto en el aspecto hidráulico y dirección, inspección, construcción, operación y mantenimiento de:

- 1.- Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua.
- 2.- Obras de riego, desagüe y drenaje.
- 3.- Instalaciones hidromecánicas.
- 4.- Obras destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica.
- 5.- Obras de corrección y regulación fluvial.
- 6.- Obras portuarias y las relacionadas con la navegación fluvial y marítima.
- 7.- Obras de saneamiento urbano y rural.
- 8.- Obras destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de agua.
- 9.- Obras de arte.

2) Dimensionamiento, dirección, inspección, construcción y mantenimiento de:

- 1.- Estructura de edificios.

3) Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

- 1.- Mecánica de suelos y mecánica de rocas.
- 2.- Trabajos topográficos que fuese necesario ejecutar para el estudio, proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras a que se refieren sus incumbencias específicas.
- 3.- Planeamiento del uso y administración de los recursos hídricos.
- 4.- Estudios hidrológicos.
- 5.- Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
- 6.- Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los mismos.
- 7.- Higiene, Seguridad Industrial y Contaminación Ambiental relacionados con los incisos anteriores.

Ministerio de Cultura y Educación

INCUMBENCIAS DEL TITULO DE INGENIERO EN CONSTRUCCIONES (válidas a partir del período lectivo 1981).

a) Estudio, proyecto y cálculo de:

- 1.- Estructuras resistentes de todo tipo, previa definición de sus necesidades funcionales por el especialista correspondiente.
- 2.- La previsión sísmica de las mismas cuando correspondiere.

b) Dirección, inspección, construcción, explotación y/o mantenimiento de:

- 1.- Edificios, cualquiera sea su destino, con todas sus obras complementarias.
- 2.- Obras civiles y obras de arte de todo tipo.

c) Los estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

- 1.- Mecánica de suelo y mecánica de roca.
- 2.- Trabajos topográficos que fuese necesario ejecutar para el estudio, proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras a que se refieren sus incumbencias específicas.
- 3.- Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los parágrafos A) y B).
- 4.- Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los mismos.
- 5.- Higiene, Seguridad Industrial y Contaminación Ambiental - relacionados con los incisos anteriores.

M.C.E.

INCUMBENCIAS DEL TÍTULO DE INGENIERO CIVIL (válido a partir del período lectivo 1981).

a) Estudio, proyecto, cálculo, dirección, inspección, construcción, explotación y/o mantenimiento de:

- 1.- Edificios, salvo el aspecto funcional, cualquiera sea su destino con todas sus obras complementarias.
- 2.- Estructuras resistentes y obras civiles y de arte de todo tipo.
- 3.- Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua.
- 4.- Obras de riego, desagüe y drenaje.
- 5.- Instalaciones hidromecánicas.
- 6.- Obras destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica.
- 7.- Obras de corrección y regulación fluvial.
- 8.- Obras destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y líquidos.
- 9.- Obras viales y ferroviarias.
- 10.- Obras de saneamiento urbano, rural e industrial.
- 11.- Obras portuarias, incluso aeropuertos y todas aquellas relacionadas con la navegación fluvial, marítima y aérea.
- 12.- Obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado y organización de servicios públicos vinculados con la higiene, vialidad, comunicaciones y energía.
- 13.- Para todas las obras enunciadas en los incisos anteriores la previsión sísmica cuando correspondiere.

b) Los estudios, tareas y asesoramiento relacionados con:

- 1.- Mecánica de suelos y mecánica de rocas.
- 2.- Trabajos topográficos que fuese necesario ejecutar para el estudio, proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras a que se refieren sus incumbencias específicas.
- 3.- Planeamiento de sistemas de transporte en general. Estudios de tránsito en rutas y ciudades.
- 4.- Planeamiento del uso y administración de los recursos hídricos.
- 5.- Estudios hidrológicos.
- 6.- Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera y de Organización relacionados con los incisos anteriores.

Ministerio de Cultura y Educación

//

- 7.- Arbitrajes, pericias y tasaciones. relacionadas con los mismos.
- 8.- Higiene, Seguridad Industrial y Contaminación Ambiental relacionados con los incisos anteriores.

M.C.E.

1

1

INCUBENCIAS DEL TITULO DE INGENIERO ELECTRICISTA (válido a par
tir del período lectivo 1980).-

- a) Estudio, factibilidad, anteproyecto, proyecto, planifica-
ción, dirección, ejecución, instalación, puesta en marcha,
ensayos, mediciones, control, mantenimiento, reparación, mo-
dificación, transformación, investigación y operación de:
sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión,
distribución, conversión, control, automatización, recepción,
procesamiento y utilización de energía eléctrica en todas las
frecuencias y potencias, salvo los aspectos estructurales.
- b) Asuntos de Ingeniería Legal, Económica, Financiera, de Higie-
ne, Seguridad Industrial y Contaminación Ambiental relaciona-
dos con el inciso a).
- c) Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con el inciso
a).



Ministerio de Cultura y Educación

FRECUENCIAS DEL TITULO DE INGENIERO ELECTRONICO (válido a partir del período lectivo 1980) -

- a) Estudio, factibilidad, anteproyecto, proyecto, planificación, dirección, ejecución, instalación, puesta en marcha, ensayos, mediciones, control, mantenimiento, reparación, modificación, transformación, investigación, y operación de: sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión, distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de señales de naturaleza electromagnética, en todas las frecuencias y potencias.
- b) Asuntos de Ingeniería Legal, Económica, Financiera, de Higiene, Seguridad Industrial y Contaminación ambiental relacionadas con el inciso a).
- c) Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con el inciso a).



PREVENCIONES DEL TÍTULO DE INGENIERO MECANICO (válido a partir del período lectivo 1980).-

a) Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

- 1.- Sistemas mecánicos, térmicos y fluido-mecánicos o partes con estas características incluidos en otros sistemas.
- 2.- Laboratorios de todo tipo relacionados con el inciso anterior, excepto obras civiles e industriales.
- 3.- Sistemas de control.

b) Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

- 1.- Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
- 2.- Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
- 3.- Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental - relacionados con los incisos anteriores.

INCUMBENCIAS DEL TITULO DE AGRIMENSOR (válido a partir del período lectivo 1981).-

Estudio, proyecto, dirección, inspección, asesoramiento y ejecución de:

- a) Mensuras y subdivisiones: urbanas, rurales, y en propiedades horizontal.
- b) Catastro.
- c) Levantamientos topográficos.
- d) Fotogrametría, fotointerpretación planialtimétrica.
- e) Cartografía.
- f) Estudio del trazado y materialización de la traza de vías de comunicación, incluso movimiento de tierra, excluyendo los estudios que requieran conocimientos de otras especialidades de la ingeniería.
- g) Mediciones geodésicas necesarias para los incisos anteriores o para control de obras de ingeniería.
- h) Planeamiento territorial, urbano y rural, en todo lo referente a los incisos anteriores. También como integrante de equipos interdisciplinarios del planeamiento.
- i) Asuntos de agrimensura legal relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos anteriores.
- j) Arbitrajes, pericias y tasaciones, relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos a) a i).